

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Junta Vecinal de Entrambasmestas**
CVE-2015-11073 Aprobación definitiva de la Ordenanza de Pastos. Pág. 24781

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de Astillero**
CVE-2015-11036 Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 24786

2.3.OTROS

- Ayuntamiento de Ampuero**
CVE-2015-11037 Resolución de la Alcaldía de aprobación de bolsa de trabajo temporal y formalización del contrato de trabajo 826/2015. Pág. 24787

- Ayuntamiento de Anievas**
CVE-2015-11078 Acuerdo sobre régimen de dedicación y retribuciones del alcalde. Pág. 24789

- Ayuntamiento de Bareyo**
CVE-2015-11053 Aprobación definitiva de modificación de plantilla de personal y relación de puestos de trabajo. Pág. 24790

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Servicio Cántabro de Salud**
CVE-2015-11079 Anuncio del Servicio Cántabro de Salud, Gerencia de Atención Primaria, por la que se convoca licitación pública para la contratación del suministro de la prueba para la detección de sangre oculta en heces en Atención Primaria. Expediente PA GAP/2015.2.10.02.0010. Pág. 24791

- CVE-2015-11080** Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Gerencia de Atención Primaria, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio de limpieza incluido desinfección, desinsectación, desratización, jardinería y otros de los centros adscritos a la Gerencia de Atención Primaria. Expediente PA 2014.2.10.04.01.0009. Pág. 24793

- Ayuntamiento de Limpias**
CVE-2015-11038 Anuncio de enajenación mediante subasta de aprovechamiento forestal en el monte 412 del Catálogo de Utilidad Pública. Expediente AF-UOM/2015/412/1. Pág. 24794

- CVE-2015-11039** Anuncio de enajenación de aprovechamiento forestal en el Monte 412 del Catálogo de Utilidad Pública. Expediente AF-UOM/2015/412/2. Pág. 24796

- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2015-11041 Anuncio de formalización del contrato administrativo de Servicios de Telecomunicaciones y de Transmisión de Datos. Expediente 42014. Pág. 24798

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2015-11107** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de mobiliario para el Centro de Educación Permanente de Adultos Calígrama, incluida dentro de la iniciativa URBAN La Inmobiliaria, un nuevo espacio de oportunidades, cofinanciada con Fondos FEDER de la Unión Europea. Expediente 79/2015-Contratación. Pág. 24799
- CVE-2015-11108** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de equipamiento informático para el Centro de Educación Permanente de Adultos Calígrama, incluida dentro de la iniciativa URBAN La Inmobiliaria, un nuevo espacio de oportunidades, cofinanciada con fondos FEDER de la Unión Europea. Expediente 80/2015-Contratación. Pág. 24801
- Concejo Abierto de Salcedo**
- CVE-2015-11042** Adjudicación provisional de la enajenación de aprovechamiento forestal maderable extraordinario AF-UXM/2015/289/1 en el Monte de Utilidad Pública La Tejera, número 289 del Catálogo de Utilidad Pública. Pág. 24803
- CVE-2015-11043** Adjudicación provisional de la enajenación de aprovechamiento forestal maderable extraordinario AF-UXM/2015/289/2 en el Monte de Utilidad Pública La Tejera, número 289 del Catálogo de Utilidad Pública. Pág. 24805
- Junta Vecinal de Terán**
- CVE-2015-11076** Anuncio de subasta para la enajenación de aprovechamientos forestales del monte Rozalén y Naveda número 10-TER, propiedad de las Entidades Locales Menores de Terán y Valle, término municipal de Cabuérniga. Pág. 24807
- Concejo Abierto de Villanueva de Las Rozas de Valdearroyo**
- CVE-2015-11045** Adjudicación definitiva de aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública número 226. Pág. 24809

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Liérganes**
- CVE-2015-11094** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 8/2015. Pág. 24810
- CVE-2015-11095** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 9/2015. Pág. 24811
- Ayuntamiento de Santillana del Mar**
- CVE-2015-11096** Aprobación inicial y exposición pública de los expedientes de modificación de crédito números 7 y 8/2015. Pág. 24812
- Concejo Abierto de Allén del Hoyo**
- CVE-2015-11060** Exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 24813
- Concejo Abierto de Belmonte**
- CVE-2015-11067** Exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 24814
- Junta Vecinal de Entrambasmestas**
- CVE-2015-11062** Exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 24815
- Concejo Abierto de La Busta**
- CVE-2015-11063** Exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 24816
- Concejo Abierto de La Revilla de Soba**
- CVE-2015-11072** Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015. Pág. 24817

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

CVE-2015-11059	Concejo Abierto de Loma Somera Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 24819
CVE-2015-11069	Concejo Abierto de Salceda Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 24820
CVE-2015-11068	Concejo Abierto de San Mamés de Polaciones Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 24821
CVE-2015-11097	Concejo Abierto de San Martín de Hoyos Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 24822
CVE-2015-11066	Concejo Abierto de Santa Eulalia Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 24823
CVE-2015-11071	Concejo Abierto de Tresabuela Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 24824
CVE-2015-11065	Concejo Abierto de Uznayo Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 24825
CVE-2015-11058	Junta Vecinal de Valle de Cabuérniga Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 24826
CVE-2015-11064	Junta Vecinal de Villacarriedo Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 24827

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CVE-2015-11047	Ayuntamiento de Cieza Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y de Características Especiales de 2015.	Pág. 24828
CVE-2015-11048	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo Aprobación y exposición pública del Padrón de la Tasa de Recogida de Basura del cuarto bimestre de 2015, y apertura del período voluntario de cobro. Expediente 22/2015, R y Ex.413.	Pág. 24829
CVE-2015-11049	Ayuntamiento de Soba Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa por Prestación del Servicio de Agua, Alcantarillado y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del primer semestre de 2015, y apertura del período voluntario de cobro.	Pág. 24830

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CVE-2015-11054	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar Convocatoria de concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, turísticas y sociales para 2015.	Pág. 24831
-----------------------	---	------------

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CVE-2015-10922	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar Concesión de licencias de primera ocupación.	Pág. 24835
CVE-2015-10409	Ayuntamiento de Torrelavega Concesión de licencia de primera ocupación para nave en polígono industrial Tanos-Viérnolos. Expediente 6/2015.	Pág. 24836

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

7.4.PARTICULARES

Particulares

CVE-2015-11075 Información pública de extravío del Título de Técnico de Auxiliar de Enfermería. Pág. 24837

7.5.VARIOS

Ayuntamiento de Castro Urdiales

CVE-2015-11109 Información pública de solicitud de licencia de actividad para proyecto de actividad e instalaciones para centro deportivo en calle Cotolino, 5 ED Cala Cotolino II en Castro Urdiales. Expediente URB/1237/2015. Pág. 24838

Ayuntamiento de Liérganes

CVE-2015-11061 Información pública de solicitud de licencia de actividad para elaboración, venta de pan y productos panaderos. Pág. 24839

Ayuntamiento de Piélagos

CVE-2015-11074 Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de la Jugueteca. Pág. 24840

Ayuntamiento de Santander

CVE-2015-11055 Notificación de resolución de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 321/2015. Pág. 24841

Ayuntamiento de Voto

CVE-2015-11056 Notificación de expediente de comprobación periódica de residencia en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 24844

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander

CVE-2015-11051 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 100/2015. Pág. 24845

Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander

CVE-2015-11027 Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 505/2015. Pág. 24847

CVE-2015-11057 Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 461/2015. Pág. 24848

1.DISPOSICIONES GENERALES

JUNTA VECINAL DE ENTRAMBASMESTAS

CVE-2015-11073 *Aprobación definitiva de la Ordenanza de Pastos.*

Por resolución de la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, de 24 de junio de 2015, se aprueba el proyecto de Ordenanza citada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 70.2 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local y una vez recibida la conformidad de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, por la presente se procede a la publicación del texto íntegro de:

ORDENANZA DE PASTOS PARA LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRAMBASMESTAS (AYUNTAMIENTO DE LUENA)

El objeto de la presente Ordenanza es regular el aprovechamiento y explotación racional de montes y pastos públicos o comunales, de forma acorde con los usos actuales y la legislación vigente en esta materia.

Artículo 1. Ámbito personal.

Tienen derecho al aprovechamiento de estos pastos:

1. Los vecinos de la Entidad que ostenta el dominio de los montes y pastos públicos o comunales, entendiéndose que son vecinos los empadronados en el Ayuntamiento de Luena, dentro del pueblo de Entrambasmestas, que además cumplan con los siguientes requisitos:

a) Ser titular de explotación ganadera inscrita en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA).

b) Permanencia en el pueblo durante al menos 183 días al año.

c) Ser titular de explotación, dedicándose a la actividad agraria aunque no sea como actividad principal.

d) Haber cumplido los programas establecidos por la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en materia de sanidad animal y sistemas de explotación y manejo de animales.

2. Los titulares del derecho de explotación, en caso de pastos sobrantes, cuando su uso o aprovechamiento haya sido objeto de adjudicación de conformidad con la normativa de régimen local y con la normativa sectorial de montes al tratarse de un monte incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria.

Artículo 2. Ámbito territorial.

1. La presente reglamentación se aplicará a todos los terrenos de titularidad pública de la Entidad, tal y como constan en el inventario municipal y más en concreto a los siguientes:

a) La superficie de monte con CUP N° 374 denominado Dehesa, Escobosa y Ballavante con la siguiente superficie.

- 1- Polígono 1, Parcela 607 con 14,10 ha.
- 2- Polígono 1, Parcela 611 con 41,24 ha.
- 3- Polígono 3, Parcela 1459 con 94,24 ha.
- 4- Polígono 4, Parcela 437 con 20,85 ha.
- 5- Polígono 4, Parcela 438 con 13 ha.
- 6- Polígono 5, Parcela 484 con 68,57 ha.
- 7- Polígono 6, Parcela 883 con 80,20 ha.

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

2. Todos estos terrenos, propiedad de la entidad local menor de Entrambasmestas, se han venido considerando zonas de pastoreo en régimen común, en los cuales estacionalmente y de acuerdo con el derecho consuetudinario se han aprovechado los pastos por el ganado.

Artículo 3. Ganado.

1. No se permitirá la entrada al pasto de animales bovinos, ovinos o caprinos que pertenezcan a explotaciones ganaderas sin la calificación sanitaria o las vacunaciones obligatorias que establezca la Dirección General de Montes y Desarrollo Rural, circunstancia que acreditará el propietario con la presentación de la correspondiente autorización sanitaria o documento de movimiento facilitado por los servicios veterinarios oficiales.

2. El ganado bovino, ovino o caprino, que concurra a los pastos, regulado por esta Ordenanza, estará debidamente identificado de acuerdo con la legislación vigente. Se acreditará la propiedad del mismo mediante la pertinente inscripción en el libro-registro de explotación que se presentará correctamente cumplimentado y actualizado. Además, para el ganado bovino, también será obligatoria la posesión de los documentos de identificación bovino (DIB).

3. En el caso de equinos, se procederá a su identificación mediante alguno de los métodos autorizados por la normativa vigente y su propiedad se acreditará mediante el documento de identificación (DIE).

Artículo 4. Régimen de explotación.

La explotación y aprovechamiento se realizará de acuerdo con el Plan Anual de Aprovechamiento y explotaciones de dichos recursos aprobado por la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, que fijará el número de animales de cada clase que puedan pastar, las condiciones técnicas a que se deben someter, así como en su caso, las zonas acotadas al pastoreo.

Artículo 5. Aprovechamientos.

1. A efectos de aprovechamiento se establecen las siguientes zonas y periodos diferenciados, debiendo tener el ganado que acceda a éstas la calificación sanitaria que exija la normativa de sanidad animal en vigor,

ZONA	CALIFICACIÓN SANITARIA DEL GANADO	PERÍODO DE APROVECHAMIENTO
Monte número CUP 374 Dehesa, Escobosa y Ballavante	CALIFICADO	Desde 15 de marzo Hasta 15 de diciembre

2. El pastoreo en el monte se organizará, preferentemente mediante rotación por grandes parcelas. Para ello, se debe contar con cierres perimetrales, e intermedios, o, preferiblemente con la acción del pastor contratado a tal fin, que guíe las rotaciones del ganado equilibrando su aprovechamiento de los pastos e impidiendo de esta manera el sobrepastoreo y/o el subpastoreo de las diferentes zonas.

3. Las rotaciones comenzarán por los pastos más tempranos, con orientación preferente al sur y presencia de especies y variedades pratenses con un estadio de iniciación de la estación de crecimiento más precoz, aprovechando en último lugar los pastos más frescos situados en terrenos que retengan mayor humedad normalmente orientados hacia el norte. En cada una de las grandes parcelas, se practicará de hecho un pastoreo continuo, mientras su aprovechamiento permita mantener la altura de la hierba entre 4 y 6 centímetros. Cuando la altura sea inferior a los 3 centímetros se pasarán los rebaños a la siguiente parcela.

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

4. Se practicará, siempre que sea posible un pastoreo mixto de especies animales mayores y menores, ya que al haber biodiversidad de especies vegetales, se producirá una complementariedad en las dietas ingeridas por las diferentes especies animales, en función de su aptitud y de su forma de pastar.

Artículo 6. Prestación de servicios.

Todos los vecinos que aprovechen los pastos en cualquier época del año tendrán que sufragar los gastos que se originen del correspondiente mantenimiento y mejora tanto del cierre como de pastos, abrevaderos, etc., haciéndose como es tradicional todas las mejoras por prestación personal quedando regulada la misma de la siguiente manera:

a) Por cada labor a realizar se tendrá en cuenta el número de jornadas de trabajo que se estima supondrá, haciéndose una distribución en proporción directa al número de UGM de cada vecino que utilicen dichos pastos.

b) Para la prestación personal el ganadero puede delegar en una tercera persona la realización de dicho trabajo o abonar su equivalente económico para la contratación de personal. Para ello, se establece la equivalencia de una jornada de trabajo en 50 euros.

c) Los gastos totales que se ocasionen, se amortizarán por los ganaderos en proporción directa a los animales que aprovechen dichos pastos.

Artículo 7. Canon de uso.

Todos los ganaderos que aprovechen los pastos abonarán el precio o cuota siguiente: 3 euros por Unidad de Ganado mayor (UGM) debiéndose abonar la cantidad antes del inicio del aprovechamiento.

Artículo 8. Infracciones.

1. Se consideran infracciones las tipificadas en el artículo 63 de la Ley 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario, clasificadas en leves, graves y muy graves.

2. Tendrán la consideración de infracciones leves:

a) El pastoreo con mayor número de reses que como beneficiario tenga autorizadas, si el número de cabezas en el pasto no excede del previsto en el plan de aprovechamiento.

b) El pastoreo en época no autorizada, o fuera del horario permitido.

c) El pastoreo con especies de ganado no autorizadas, cuyo titular tenga derecho a pastos.

3. Tendrán la consideración de infracciones graves:

a) El pastoreo de ganado sin derecho al aprovechamiento de pastos.

b) El pastoreo en zonas acotadas, según los Planes Técnicos y Planes de Aprovechamientos.

c) El pastoreo de ganado que no cumpla con las normas de identificación reguladas por la normativa vigente.

d) El pastoreo de ganado propiedad de un tercero, haciéndolo figurar como propio.

e) El pastoreo de sementales no autorizados.

f) El pastoreo de ganado sin haberse sometido a las pruebas de campaña de saneamiento ganadero o a las vacunaciones que la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural establece como obligatorias.

g) Cuando el ganado no fuere acompañado de la documentación sanitaria pertinente en los casos en que se exija

h) El pastoreo con mayor número de reses que como beneficiario tenga autorizadas, si el número de cabezas en el pasto excediese del previsto en el plan de aprovechamiento.

i) Cuando el propietario no entierre u ordene enterrar oportunamente un animal muerto en zona de pastoreo, como consecuencia de una enfermedad esporádica, o dejare transcurrir más de 24 horas (salvo que la norma de mayor rango, indique otro sistema).

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

4. Tendrán la consideración de infracciones muy graves:

- a) Provocar incendios en los montes públicos sin autorización.
- b) El pastoreo en zonas acotadas por incendio.
- c) El pastoreo de reses que hayan resultado positivas a las pruebas de la campaña de saneamiento ganadero.
- d) Cuando se acredite que los animales que concurren a los pastos padeciesen alguna enfermedad infecto-contagiosa.
- e) Cuando el propietario no entierre u ordene enterrar oportunamente un animal muerto en zona de pastoreo, como consecuencia de enfermedad. Infecto-contagiosa o dejase transcurrir más de 24 horas. (salvo que la norma de mayor rango, indique otro sistema).
- f) No dar cuenta de la muerte de una res en zona de pastoreo, como consecuencia del padecimiento o enfermedad infecto-contagiosa, en el plazo de 24 horas.

5. La posible comisión de las infracciones señaladas deberá ponerse en conocimiento de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural para su tramitación.

Artículo 9. Sanciones.

1. Sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiera lugar, las infracciones establecidas en la Ley 4/2000, de 13 de noviembre, se sancionan con las siguientes multas:

- a) De 30,05 a 120,20 euros o apercibimiento, las infracciones leves.
- b) De 120,21 a 210,35 euros, las infracciones graves.
- c) De 210,36 a 3.005,06 euros, las infracciones muy graves.

La graduación de las cuantías se fijará teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada caso, y el principio de proporcionalidad de la sanción.

2. Cuando las infracciones estén tipificadas por el pastoreo de reses referidas a éstas, la sanción se impondrá por cabeza, excepto el pastoreo en zonas acotadas por incendio. La sanción no puede exceder del valor del animal, salvo cuando se trate de un semental que padezca enfermedad infecto-contagiosa, sin que varíe su calificación el hecho de que por ser varias cabezas de un mismo dueño, la cantidad a que ascienda la sanción exceda de la prevista por infracción, con los siguientes límites:

a) Sanciones por infracciones leves:

1º Ganado mayor: máximo de 450,76 euros por cada lote o fracción de lote de 25 cabezas adultas, 35 cabezas jóvenes o 75 de crías.

2º Ganado menor: máximo de 450,76 euros por cada lote o fracción de lote de 175 cabezas adultas, 250 jóvenes, ó 525 de crías.

b) Sanciones por infracciones graves:

1º Ganado mayor: máximo de 901,52 euros por cada lote o fracción de lote de 25 cabezas adultas, 35 cabezas jóvenes o 75 de crías.

2º Ganado menor: máximo de 901,52 euros pesetas por cada lote o fracción de lote de 175 cabezas adultas, 250 jóvenes, ó 525 de crías.

c) Sanciones por infracciones muy graves: Cuando el valor del animal, o de los animales afectados, no llegue al mínimo establecido, es de aplicación éste.

3. El supuesto de reincidencia comportará la duplicación del importe de la correspondiente sanción. Dicha reincidencia será apreciada cuando habiendo sido ya sancionado con anterioridad, se cometa una infracción de igual o mayor gravedad, o dos de menor gravedad.

Si en razón de las circunstancias concurrentes se apreciara una cualificada disminución de la culpabilidad del imputado, el órgano sancionador podrá establecer la cuantía de la sanción aplicando la escala relativa a la clase de infracciones de menor gravedad de aquellas en las que se integra la infracción considerada.

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

4. Son órganos competentes para imponer las sanciones previstas para las infracciones tipificadas en la Ley 4/2000:

- a) Las Direcciones Generales competentes en materia de aprovechamiento de pastos y en materia de Sanidad en zonas pastables, respecto de sanciones de hasta 601,01 euros.
- b) El Consejero de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, respecto de sanciones de 601,02 hasta 3005,06 euros.
- c) El Gobierno de Cantabria respecto de las superiores a 3.005,06 euros.

Artículo 10. Reses incontroladas.

1. La Entidad Local tomará las medidas que resulten necesarias para evitar el pastoreo de reses incontroladas. Cuando a pesar de ello, dicho pastoreo pueda constituir un serio riesgo tanto para la seguridad e integridad física de las personas, como para el desenvolvimiento normal del tráfico rodado u otras circunstancias de similar importancia se procederá, junto con los servicios de la Consejería, en su caso, previa identificación, comunicación o publicidad al efecto, a su pertinente encierro o aseguramiento, y si no fuera posible o conveniente a su sacrificio.

2. Los propietarios, al margen de posibles indemnizaciones, deberán abonar los gastos que ocasionen dichas actuaciones. A tales efectos y ante el incumplimiento de esta obligación, la Administración podrá retener las reses e iniciar los correspondientes procedimientos ejecutivos para obtener la satisfacción de su crédito.

Artículo 11. Competencias de la Entidad Local.

Es competencia de la Entidad Local velar por el respeto y el cumplimiento de esta norma, las actuaciones sobre incumplimiento de 10 dispuesto en ella, así como para el pago de las multas o indemnizaciones impuestas con arreglo a la misma y su correspondiente ejecución de acuerdo con el derecho sancionador establecido en sus ordenanzas.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La Entidad Local redactará la propuesta del plan local, de acuerdo en su caso con los Planes Técnicos de Ordenación de Pastos u Ordenanzas, fijando aquellas variables tales como épocas, tipo de ganado o canon por cabeza, que juzguen oportuno modificar cada año, que se incluirá en el Plan Anual de Aprovechamientos una vez aprobada por los servicios de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, será de aplicación la Ley de Cantabria 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario, la Ley 43/2003, de 21 noviembre de Montes y el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes en todo aquello que no se oponga a la citada ley y demás normativa vigente que sea de aplicación.

Entrambasmestas, 10 de julio de 2015.

El presidente,
Roberto Martínez López.

2015/11073

CVE-2015-11073

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2015-11036 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

La Ley de Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre, establece la posibilidad de delegación de firma (artículo 18). Los titulares de los órganos administrativos podrán, en materia de su propia competencia, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos a los titulares de órganos o unidades administrativas que de ellos dependan.

De igual modo, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local en el artículo 21 y siguientes determinan las competencias del Alcalde y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico establecen la posibilidad de delegaciones y la facultad de sustitución de los Tenientes de Alcalde al Alcalde, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones.

De esta suerte, el artículo 47 del ROF prevé que en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento las funciones de Alcalde puedan ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda facultándole expresamente. Si bien el mismo precepto prevé la sustitución por ministerio de la Ley cuando el Alcalde se ausente más de veinticuatro horas del término municipal o cuando por causa imprevista le hubiera resultado imposible otorgarla.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 y 71 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, 43 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como 16 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común 30/1992, vengo en disponer:

Primero.- Otorgar la delegación de firma al concejal y teniente de alcalde don Salomón Martín Avendaño.

Segundo.- Designar para mi sustitución expresa por ausencia, al Concejal y Teniente de Alcalde D. Salomón Martín Avendaño. Sustitución que comprende la posibilidad de presidir los órganos del Ayuntamiento de Astillero, del 12 al 15 de septiembre de 2015.

Tercero.- El presente nombramiento tendrá eficacia desde el día siguiente de la firma de esta resolución, sin perjuicio de su notificación personal al interesado y publicación en el BOC. Dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo mando para su cumplimiento.

Astillero, 11 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

El secretario accidental,

Casimiro López García.

2015/11036

CVE-2015-11036

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2015-11037 *Resolución de la Alcaldía de aprobación de bolsa de trabajo temporal y formalización del contrato de trabajo 826/2015.*

Vista la propuesta del Tribunal Calificador en relación con las pruebas de selección para contratar a dos trabajadores en régimen laboral temporal como Técnicos en Educación Infantil para el Aula de Dos Años en los términos en que figuran en el expediente.

Y una vez personados los aspirantes y comprobada la documentación acreditativa correspondiente.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la contratación de las dos aspirantes propuestas por el Tribunal Calificador:

Ezquerria Zorrilla, Maria	72069118K
Noelia Ortiz Ugarte	7209117L

Segundo. Formalizar los correspondientes contrato de trabajo en la modalidad temporal por obra o servicio determinado, desde el día siguiente de la presentación de la documentación hasta el 30 de junio de 2015 a las aspirantes seleccionadas.

Tercero: Aprobar la siguiente lista de ordenada de bolsa de empleo, con una duración de dos años para ulteriores contrataciones que tengan el mismo objeto y para posibles bajas y sustituciones:

1	Ezquerria Zorrilla Maria
2	Ortiz Ugarte Noelia
3	González Calera Leyre
4	García Maza M ^a Dolores
5	Alonso Gómez Raquel

CVE-2015-11037

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

6	Presmanes Fernández Fátima
7	Barriga Cortes Marta
8	Gutiérrez Fernández Ana Isabel
9	Hoyo del Ruiz Rosa María
10	Salas Fernández Verónica

Cítese a las aspirantes seleccionadas para la presentación de documentos y formalización de los correspondientes contratos en el plazo de tres días naturales.

Publíquese el resultado en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ampuero, 4 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

[2015/11037](#)

CVE-2015-11037

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2015-11078 *Acuerdo sobre régimen de dedicación y retribuciones del alcalde.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986 de 23 de noviembre, se da publicidad al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de junio de 2015, que estableció a favor del Sr. alcalde, que desempeña sus funciones en régimen de dedicación parcial, percibir una retribución bruta mensual de 816,58 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cotillo de Anievas, 10 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Agustín Pernía Vaca.

2015/11078

CVE-2015-11078

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2015-11053 *Aprobación definitiva de modificación de plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del pleno corporativo de fecha 18 de agosto de 2015, por el que aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, con amortización de un puesto de trabajo de Director de Guardería y 3 puestos de Técnico Especialista de Educación Infantil, el acuerdo inicialmente adoptado se eleva a definitivo, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede la publicación de los instrumentos de ordenación del personal resultantes de la modificación aprobada.

1.- PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2015

A.- Funcionarios de carrera:

1.- Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Subgrupos A1/A2. Número de plazas: 1. Situación: Provista.

2.- Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Subgrupo C2. Número de plazas: 2. Situación: Provistas.

B.- Personal laboral:

1.- Oficial Servicio Agua-Saneamiento. Número de plazas: 1. Situación: Provista.

2.- Oficial Electricidad. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

3.- Limpiadora. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

4.- Encargado de la Casa de Cultura. Número de plazas: 1. Situación: Provista.

2.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	17
NÚMERO	DENOMINACIÓN	DOTAC	ÁREA	GRUPO	CD	CE	TP	FP	ESCAL	NAT	TITUL	TJ	% J	SP	OBSERVACIONES
10	Secretario-Interventor	1	Administración	A1/A2	26	21.472,25	N	CN	HE	F	LIC/DIP	2D	100%	P	
02	Auxiliar Administrativo	2	Administración	C2	16	6.022,94	N	O/CO	AG	F	GE/FP1	1	100%	p	
08	Oficial servicio agua-saneamiento	1	Obras y mantenimiento	C2	16	9.222,09	N	O/CO		L	GE/FP1	2D	100%	p	
07	Oficial electricidad	1	Obras y mantenimiento	C2	16	7.035,43	N	O/CO		L	GE/FP1	2D	100%	VO	
05	Encargado Casa Cultura	1	Servicios	C2	16	5.415,63	N	O/CO		L	GE/FP1	P	100%	p	
06	Limpiador/a	1	Servicios	E	13	2.316,46	N	O/CO		L		1	100%	VO	

Bareyo, 17 de septiembre de 2015.

El alcalde,
José de la Hoz Lainz.

2015/11053

CVE-2015-11053

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2015-11079 *Anuncio del Servicio Cántabro de Salud, Gerencia de Atención Primaria, por la que se convoca licitación pública para la contratación del suministro de la prueba para la detección de sangre oculta en heces en Atención Primaria. Expediente PA GAP/2015.2.10.02.0010.*

Entidad adjudicadora:

- a. Administración Contratante: Servicio Cántabro de Salud.
- b. Órgano de Contratación: Gerencia de Atención Primaria.
- c. Dependencia que tramita el expediente: Departamento Suministros.
- d. Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Gerencia de Atención Primaria.
 2. Dirección: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>.
 3. Teléfono: 942 203 468.
 4. Telefax: 942 202 745.
- e. Número de expediente: Procedimiento Abierto: GAP/ 2015.2.10.02.0010.
- f. Tipo de contrato: Suministros.
- g. Regulación del Contrato: no sujeto a regulación armonizada.
- h. CPV: 33141625-7 kit para el diagnostico.
- i. Dirección Perfil contratante: <http://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContranteSCS.do>.

Objeto del contrato:

- a) Descripción del Objeto: "Suministros de la prueba para la detección de sangre oculta en heces".
- b) División por lotes y número de lotes/número unidades: No.
- c) Plazo de ejecución: 12 meses.
- d) Admisión de prórroga: Sí.

Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto máximo de licitación: 63.888,88 € importe con IVA 21%.

Valor estimado del contrato: 105.600,00 € importe sin IVA, incluye prórroga.

Garantías exigidas: Definitiva: 5%, IVA excluido, del importe de adjudicación.

CVE-2015-11079

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

Requisitos específicos:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de cláusulas administrativas.

Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Fecha límite de presentación: las 13 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC (Boletín Oficial de Cantabria).

b) Anuncio de presentación: Los licitadores deberán anunciar su presentación mediante correo electrónico remitido a la dirección: suministros.gap@scsalud.es o al número de fax 942 202 745, antes de las 13 horas del día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia de Atención Primaria sito en Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta quinta, 39011 Santander.

Apertura de ofertas:

a) Descripción: En el edificio sede de la Gerencia de Atención Primaria.

b) Dirección: Avenida Cardenal Herrera Oria sin número, planta baja.

c) Localidad: Santander 39011.

d) Fecha y hora: Se indicarán el perfil del contratante.

Gastos de publicidad: serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 7 de septiembre de 2015.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud.

Por delegación, según Resolución de 20 de diciembre de 2010,

(BOC número 36, de 30 de diciembre de 2010),

el director gerente de la Gerencia de Atención Primaria,

José Antonio García del Río.

[2015/11079](#)

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2015-11080 *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Gerencia de Atención Primaria, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio de limpieza incluido desinfección, desinsectación, desratización, jardinería y otros de los centros adscritos a la Gerencia de Atención Primaria. Expediente PA 2014.2.10.04.01.0009.*

Entidad adjudicadora:

- a. Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
- b. Órgano de contratación: Gerencia de Atención Primaria.
- c. Dependencia que tramita el expediente: Departamento asesoría.
- d. Número de expediente: P.A. 2014.2.10.04.01.0009.
- e. Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContranteSCS.do>

Objeto del contrato:

- a. Tipo: Servicios.
- b. Descripción del objeto: Servicio de limpieza incluido desinfección, desinsectación, desratización, jardinería y otros, de los centros adscritos a la Gerencia de Atención Primaria.
- c. Fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - Diario Oficial de la Unión Europea, 27 de febrero de 2015.
 - Boletín Oficial de Cantabria, 09 de abril de 2015.
 - Boletín Oficial del Estado, 11 de abril de 2015.

Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Anticipada.
- b. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto máximo de licitación: 11.600.000,00 euros, IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 15.818.180,40 euros, IVA excluido.

Formalización del contrato:

- a. Fecha de adjudicación: 06 de agosto de 2015.
- b. Fecha de formalización del contrato: 31 de agosto de 2015.
- c. Contratista: GARNICA S. A., NIF: A-48094536.
- d. Importe: 9.416.916,58 €, IVA incluido.

Santander, 8 de septiembre de 2015.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud.
Por delegación, según Resolución de 20 de diciembre de 2010,
(B.O.C. número 36, de 30 de diciembre de 2010)
el director gerente de la Gerencia de Atención Primaria,
José Antonio García del Río.

2015/11080

CVE-2015-11080

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2015-11038 *Anuncio de enajenación mediante subasta de aprovechamiento forestal en el monte 412 del Catálogo de Utilidad Pública. Expediente AF-UOM/2015/412/1.*

Enajenación mediante subasta de aprovechamiento forestal en el Monte n.º 412 de los del C.U.P. Expediente AF-UOM/2015/412/1.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de 11 de agosto de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta para la adjudicación del aprovechamiento forestal de 2.278 pies de Eucaliptus Glóbulus en el sitio de "Salto del Gato" (Polígono 3, Parcela 534) dentro del monte Ganzarrosa y Mazagudo Nº 412 de los del C.U.P. conforme a las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Limpias
 - a) Organismo: Alcaldía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Registro General.
 2. Domicilio: Plaza de la Venera, 1.
 3. Localidad y Código Postal: Limpias 39820.
 4. Teléfono: 942 622 116.
 5. Telefax: 942 137 055.
 6. Correo electrónico: secretaria@limpias.es
 - d) Número de expediente: 6/15.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Aprovechamiento forestal.
 - b) Descripción del objeto: 2.278 pies de Eucaliptus Glóbulus.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Importe del contrato:
 - a) Importe (tipo de licitación): Once mil cuatrocientos ochenta y cuatro (11.484,00) euros (excluido el I.V.A.) al alza.
5. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

b) Lugar de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Limpias de 9:00 a 14:00 horas o por cualquiera de los medios admitidos en la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Apertura de proposiciones:

Se celebrará por la Mesa de Contratación en el Ayuntamiento de Limpias a las 13:30 horas del cuarto día hábil contado a partir del siguiente al de finalización del plazo para su presentación

7. La subasta se regirá por el Pliego Particular de Condiciones Técnico Facultativas del Servicio de Montes del gobierno de Cantabria y por el Pliego de condiciones Económico Administrativas.

Limpias, 12 de agosto de 2015.

La alcaldesa,

María del Mar Iglesias Arce.

[2015/11038](#)

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2015-11039 *Anuncio de enajenación de aprovechamiento forestal en el Monte 412 del Catálogo de Utilidad Pública. Expediente AF-UOM/2015/412/2.*

De conformidad con la resolución de Alcaldía de 11 de agosto de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta para la adjudicación del aprovechamiento forestal de 996 pies de Eucaliptus Glóbulus en el sitio de "Salto del Gato" (polígono 4, parcela 7) dentro del monte Ganzarrosa y Mazagudo n.º 412 de los del C.U.P. conforme a las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Limpias.
 - a) Organismo: Alcaldía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Registro General.
 2. Domicilio: Plaza de la Venera, 1.
 3. Localidad y código postal: Limpias 39820.
 4. Teléfono: 942 622 116.
 5. Telefax: 942 137 055.
 6. Correo electrónico: secretaria@limpias.es
 - d) Número de expediente: 7/15.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Aprovechamiento forestal.
 - b) Descripción del objeto: 996 pies de Eucaliptus Glóbulus.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Importe del contrato:
 - a) Importe (tipo de licitación): Cuatro mil trescientos setenta y ocho (4.378,00 euros). Excluido el IVA, al alza.
5. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.
 - b) Lugar de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Limpias de 9 a 14 horas o por cualquiera de los medios admitidos en la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CVE-2015-11039

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

6. Apertura de proposiciones:

Se celebrará por la Mesa de Contratación en el Ayuntamiento de Limpias a las 13:30 horas del cuarto día hábil contado a partir del siguiente al de finalización del plazo para su presentación.

7. La subasta se regirá por el Pliego Particular de Condiciones Técnico Facultativas del Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria y por el Pliego de condiciones Económico Administrativas.

Limpias, 12 de agosto de 2015.

La alcaldesa,

María del Mar Iglesias Arce.

[2015/11039](#)

CVE-2015-11039

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-11041 *Anuncio de formalización del contrato administrativo de Servicios de Telecomunicaciones y de Transmisión de Datos. Expediente 42014.*

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras.
 - c) Número de expediente: 42014.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.santander.es

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Telecomunicaciones y Transmisión de Datos.
 - d) Código nomenclatura CPV 64210000-1.

3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 1.933.884,28.

5. Presupuesto base de licitación: Importe: 483.471,07 euros más IVA anuales, en total 1.450.413,21 más IVA.

6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 14 de julio de 2014.
 - b) Fecha de formalización: 14 de agosto de 2014.
 - c) Contratista: UTE Telefónica de España y Telefónica Móviles España.
 - d) Importe de adjudicación: Importe total: 1.222.530 euros más IVA.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Técnicamente más conveniente.

Santander, 14 de septiembre de 2015.

La concejala delegada de Economía, Hacienda, Contratación Patrimonio y Transparencia,
Ana María González Pescador.

2015/11041

CVE-2015-11041

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-11107 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de mobiliario para el Centro de Educación Permanente de Adultos Calígrama, incluida dentro de la iniciativa URBAN La Inmobiliaria, un nuevo espacio de oportunidades, cofinanciada con Fondos FEDER de la Unión Europea. Expediente 79/2015-Contratación.*

Procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la contratación del suministro de "Mobiliario para el Centro de Educación Permanente de Adultos Calígrama, incluida dentro de la Iniciativa URBAN "La Inmobiliaria, un nuevo espacio de oportunidades" cofinanciada con Fondos FEDER de la Unión Europea (exp.: 000079/2015-Contratación.)

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo público: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - Localidad y Código Postal: Torrelavega, 39300.
 - Teléfono: 942 812 229.
 - Fax: 942 812 230.
 - Correo electrónico: avillalba@aytotorrelavega.es
 - Dirección web del Perfil del Contratante municipal: <http://www.torrelavega.es>
 - Dirección web de la Plataforma de Contratación del Estado: <http://www.contratacionde-estado.es>
 - Plazo para la obtención de documentos e información: Ocho (8) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.
 - Número de expediente: Exp.: 000079/2015-CONTRATACION
 - CPV: 39000000-2

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
Descripción: "Mobiliario para el Centro de Educación Permanente de Adultos Calígrama".
- b) Lugar de ejecución: Torrelavega, 39300 (Cantabria).
- c) Plazo de contrato: Dos meses.
- d) Admisión de prórroga: No.
- e) Lotes: No.

3.- Procedimiento y tramitación:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Urgente.
- c) Criterios de adjudicación: Uno, según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CVE-2015-11107

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

4.- Valor estimado del contrato:

Importe total sin inclusión del I.V.A.: 37.219,00 €.

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe sin I.V.A.: 37.219,00 / Importe I.V.A. incluido (21%): 45.034,99 €

6.- Garantías exigidas:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: Será el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Plazo y horario de presentación: Ocho días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

— Entidad: Sección de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Torrelavega.

— Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias nº 3 - 1ª planta.

— Localidad y Código Postal: Torrelavega, 39300.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de las proposiciones:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias nº 3.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: La apertura del Sobre nº "1", que no será pública, tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan el plazo de presentación de ofertas. La apertura del Sobre nº "2" será pública y se comunicará mediante fax o correo electrónico a los licitadores admitidos.

10.- Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario hasta el límite previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Torrelavega, 18 de septiembre de 2015.

El alcalde-presidente,

José Manuel Cruz Viadero.

[2015/11107](#)

CVE-2015-11107

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-11108 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de equipamiento informático para el Centro de Educación Permanente de Adultos Calígrama, incluida dentro de la iniciativa URBAN La Inmobiliaria, un nuevo espacio de oportunidades, cofinanciada con fondos FEDER de la Unión Europea. Expediente 80/2015-Contratación.*

Procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la contratación del suministro de "Equipamiento informático para el Centro de Educación Permanente de Adultos Calígrama", incluida dentro de la Iniciativa URBAN "La Inmobiliaria, un nuevo espacio de oportunidades" cofinanciada con Fondos FEDER de la Unión Europea (exp.: 000080/2015-CONTRATACIÓN)

1.- Entidad adjudicadora:

A) Organismo público: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

B) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.

C) Obtención de documentación e información:

— Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.

— Localidad y Código Postal: Torrelavega, 39300.

— Teléfono: 942-81-22-29.

— Fax: 942-81-22-30.

— Correo electrónico: avillalba@aytotorrelavega.es

— Dirección web del Perfil del Contratante municipal: <http://www.torrelavega.es>

— Dirección web de la Plataforma de Contratación del Estado: <http://www.contratacionde-estado.es>

— Plazo para la obtención de documentos e información: Ocho (8) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

— Número de expediente: Exp.: 000079/2015-CONTRATACIÓN

— CPV: 30195900-1 / 38652120-7 / 30213300-8 / 30232110-8

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción: "Equipamiento informático para el Centro de Educación Permanente de Adultos Calígrama".

b) Lugar de ejecución: Torrelavega, 39300 (Cantabria).

c) Plazo del contrato: Dos meses.

d) Admisión de prórroga: No.

e) Lotes: No.

3.- Procedimiento y tramitación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Urgente.

c) Criterios de adjudicación: Uno, según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CVE-2015-11108

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

4.- Valor estimado del contrato:

Importe total sin inclusión del I.V.A.: 46.700,00 €.

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe sin I.V.A.: 46.700,00 / Importe I.V.A. incluido (21%): 56.507,00 €.

6.- Garantías exigidas:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: Será el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Plazo y horario de presentación: Ocho días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

— Entidad: Sección de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Torrelavega.

— Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias nº 3 - 1ª planta.

— Localidad y Código Postal: Torrelavega, 39300.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de las proposiciones:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias nº 3.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: La apertura del Sobre nº "1", que no será pública, tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan el plazo de presentación de ofertas. La apertura del Sobre nº "2" será pública y se comunicará mediante fax o correo electrónico a los licitadores admitidos.

10.- Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario hasta el límite previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Torrelavega, 18 de septiembre de 2015.

El alcalde-presidente,

José Manuel Cruz Viadero.

2015/11108

CVE-2015-11108

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

CONCEJO ABIERTO DE SALCEDO

CVE-2015-11042 *Adjudicación provisional de la enajenación de aprovechamiento forestal maderable extraordinario AF-UXM/2015/289/1 en el Monte de Utilidad Pública La Tejera, número 289 del Catálogo de Utilidad Pública.*

En la sesión ordinaria celebrada por la Entidad Local Menor de Salcedo (Valderredible) el 12 de septiembre de 2015, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación del aprovechamiento forestal maderable con número de referencia N/Ref.: AF-UXM/2015/289/1 de los aprovechamientos extraordinarios en MUP para el año 2015, en el Monte de Utilidad Pública "La Tejera" número 289 del CUP, perteneciente a la Entidad Local Menor de Salcedo, ubicado en el término municipal de Valderredible.

1. Entidad adjudicadora:

Entidad Local Menor de Salcedo (Valderredible).
CIF: P-3900478-C.

2. Objeto del contrato:

a) El objeto del contrato es la venta, mediante subasta, de un lote de madera en el Monte de Utilidad Pública "La Tejera " MUP-289 perteneciente a la Entidad Local Menor de Salcedo (Valderredible), con el siguiente contenido:

Lote: RODAL 69C.

Cosa cierta, árboles en pie de pino silvestre: 49,9 ha.

Volumen m³: 3.637,00.

Precio base (€): 25.459,00.

Modalidad: A resultas de medición final.

Plazo ejecución hasta: 31 de diciembre de 2015.

El tipo de corta es una 1ª clara semi-sistemática, a ejecutar conforme al criterio de extracción del Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas.

b) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2015.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Precio del contrato: Precio Base: 25.459 euros (excluido IVA).

5. Adjudicación provisional:

a) Fecha: 12 de septiembre del 2015.

b) Adjudicatario: Maderas José Sáiz S. L.

c) Importe de adjudicación: 58.195 euros (excluido IVA).

CVE-2015-11042

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente adjudicado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso el concejo deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Salcedo, 12 de septiembre de 2015.
El alcalde pedáneo,
Juan José García González.

[2015/11042](#)

CVE-2015-11042

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

CONCEJO ABIERTO DE SALCEDO

CVE-2015-11043 *Adjudicación provisional de la enajenación de aprovechamiento forestal maderable extraordinario AF-UXM/2015/289/2 en el Monte de Utilidad Pública La Tejera, número 289 del Catálogo de Utilidad Pública.*

En la sesión ordinaria celebrada por la Entidad Local Menor de Salcedo (Valderredible) el 12 de septiembre de 2015, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación del aprovechamiento forestal maderable con número de referencia N/ref.: AF-UXM/2015/289/2 de los Aprovechamientos Extraordinarios en MUP para el año 2015, en el Monte de Utilidad Pública "La Tejera" número 289 del CUP, perteneciente a la Entidad Local Menor de Salcedo, ubicado en el término municipal de Valderredible.

1. Entidad adjudicadora:

Entidad Local Menor de Salcedo (Valderredible).
CIF: P-3900478-C.

2. Objeto del contrato:

a) El objeto del contrato es la venta, mediante subasta, de un lote de madera en el Monte de Utilidad Pública "La Tejera " MUP-289 perteneciente a la Entidad Local Menor de Salcedo (Valderredible), con el siguiente contenido:

Lote: RODAL 81.
Cosa cierta, árboles en pie de pino silvestre: 72,48 ha.
Volumen m3: 2.784,00.
Precio base (€): 13.920,00.
Modalidad: A resultas de medición final.
Plazo ejecución, hasta: 31 de diciembre de 2015.

El tipo de corta es una 1ª clara semi-sistemática, a ejecutar conforme al criterio de extracción del Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas.

b) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2015.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Precio del contrato:

Precio base: 13.920 euros (excluido IVA).

5. Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 12 de septiembre del 2015.
- b) Adjudicatario: Contradi S. L.
- c) Importe de adjudicación: 26.800 euros (excluido IVA).

CVE-2015-11043

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente adjudicado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso el concejo deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Salcedo, 12 de septiembre de 2015.
El alcalde pedáneo,
Juan José García González.

2015/11043

CVE-2015-11043

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

JUNTA VECINAL DE TERÁN

CVE-2015-11076 *Anuncio de subasta para la enajenación de aprovechamientos forestales del monte Rozalén y Naveda número 10-TER, propiedad de las Entidades Locales Menores de Terán y Valle, término municipal de Cabuérniga.*

Reunidas las Entidades Locales Menores de Terán y Valle de Cabuérniga, con fecha 5 de agosto de 2015 acuerdan, autorizados por el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria, sacar a subasta pública el aprovechamiento forestal del Monte Rozalén y Naveda en la modalidad de entresaca los siguientes lotes:

LOTE 1.

Especie: Pino insigne
Volumen en metros cúbicos: 5.335
Sitio: Pinar de Rozalén
Precio de licitación: 42.680,00 €

LOTE 2.

Especie: Pino insigne
Volumen en metros cúbicos: 3.234
Sitio: Pinar de Rozalén
Precio de licitación: 51.744,00 €

Características de la subasta:

- 1.- El procedimiento será abierto, por lo que cualquier interesado podrá presentar oferta.
- 2.- El contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.
- 3.- Vías de saca: La existentes en el monte y las que sean debidamente autorizadas por el Servicio de Montes.
- 4.- Despojos de Corta: El adjudicatario deberá hacerse cargo de los despojos ocasionados dejando la zona limpia así como hacerse cargo de los daños ocasionados.
- 5.- Presentación de ofertas:
 - Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.
 - La presentación de ofertas podrá realizarse personalmente o por correo certificado en la siguiente dirección:

Junta Vecinal de Terán.
Terán s/n.
39510 Terán Cabuérniga Cantabria.

- 6.- Apertura de ofertas: en el plazo máximo de quince días hábiles desde la fecha de presentación del plazo para presentar las proposiciones.

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

7.- El adjudicatario deberá depositar una fianza del 5% del precio de licitación.

8.- Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos inherentes a la subasta y al contrato así como los gastos de publicación.

9.- Modelo de Proposición:

D ... con DNI número ..., en su nombre o en nombre y representación de ... con CIF número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOC número ... de fecha ..., para el aprovechamiento forestal en la modalidad de entresaca del monte Rozalén y Naveda propiedad de las Entidades Locales Menores de Terán y Valle (Cabuérniga), ofrece la cantidad de ... euros (en número y letra), según las condiciones publicadas en el Boletín.

Lugar, fecha y firma.

10- Teléfono de información: 660 745 733.

Lo que se firma a los efectos oportunos.

Terán, 5 de agosto de 2015.
El presidente de la ELM de Terán,
Tomás Balbás Pérez.

El presidente de la ELM de Valle,
Jesús Ruiz Guevara.

[2015/11076](#)

CVE-2015-11076

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

CONCEJO ABIERTO DE VILLANUEVA DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2015-11045 *Adjudicación definitiva de aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública número 226.*

Por resolución de la Alcaldía Pedánea de 11 de septiembre de 2015, adoptada por delegación del Concejo, se adjudicó aprovechamiento forestal dentro del Monte de Utilidad Pública n.º 226.

1. Entidad adjudicadora: Entidad Local Menor de Villanueva.
2. Objeto del contrato: Aprovechamiento forestal dentro del MUP n.º 226.
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Subasta.
4. Importe del contrato:
Precio base de licitación: 7.000,00.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 11 de septiembre de 2015.
 - b) Contratista: Maderas José Saiz, S. L.
 - c) Importe de adjudicación: 7.700,00 euros (al margen de los demás previstos gastos que le resulten exigibles de acuerdo con en el presente pliego o con el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas aprobado por el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria, el adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la preparación, adjudicación y formalización del contrato, incluso honorarios del Notario autorizante y todo género de tributos estatales o locales).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villanueva, 11 de septiembre de 2015.
El alcalde pedáneo,
José Ramón Ruiz Incierte.

2015/11045

CVE-2015-11045

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2015-11094 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 8/2015.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente nº 8/2015 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Liérganes para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Liérganes, 17 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2015/11094

CVE-2015-11094

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2015-11095 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 9/2015.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente nº 9/2015 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Liérganes para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Liérganes, 17 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2015/11095

CVE-2015-11095

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2015-11096 *Aprobación inicial y exposición pública de los expedientes de modificación de crédito números 7 y 8/2015.*

Cumpliendo con lo prescrito en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004 de 5 de marzo) se someten al trámite de información pública el expediente número 7 y número 8 de modificaciones del presupuesto general del ejercicio 2015, de transferencias de crédito entre partidas de distintos grupos de función (área de gasto) y suplemento de crédito y crédito extraordinario. Los expedientes han sido aprobados con carácter inicial por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión del día 26 de agosto de 2015.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aleguen alguno de los motivos enumerados en el número 1 del mismo, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Ayuntamiento Pleno. Por expresa habilitación legal este acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo automáticamente si no se presentan reclamaciones.

Santillana del Mar, 17 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Isidoro Rábago León.

2015/11096

CVE-2015-11096

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

CONCEJO ABIERTO DE ALLÉN DEL HOYO

CVE-2015-11060 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 31 de marzo de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Allén del Hoyo, 31 de marzo de 2015.

El presidente,

Juan Crespo Pelayo.

2015/11060

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

CONCEJO ABIERTO DE BELMONTE

CVE-2015-11067 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 2 de agosto de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Belmonte, 2 de agosto de 2015.

El presidente,

Aurelio Barrio Ojugas.

[2015/11067](#)

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

JUNTA VECINAL DE ENTRAMBASMESTAS

CVE-2015-11062 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 20 de mayo de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasmestas, 26 de mayo de 2015.

El presidente,
Roberto Martínez López.

2015/11062

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

CONCEJO ABIERTO DE LA BUSTA

CVE-2015-11063 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 7 de julio de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Busta, 7 de julio de 2015.

El presidente,

Julián López Sánchez.

[2015/11063](#)

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

CONCEJO ABIERTO DE LA REVILLA DE SOBA

CVE-2015-11072 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

La Entidad Local Menor de La Revilla tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2015 tras haber sido aprobado inicialmente el 18 de julio de 2015 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 147 de 2015, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	20.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		49.100,00

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	27.500,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		49.100,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

La Revilla, 28 de agosto de 2015.

El presidente

Ramón Crespo Canales.

2015/11072

CVE-2015-11072

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

CONCEJO ABIERTO DE LOMA SOMERA

CVE-2015-11059 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 26 de marzo de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Loma Somera, 30 de abril de 2015.

El presidente,

Fernando Fernández Fernández.

[2015/11059](#)

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

CONCEJO ABIERTO DE SALCEDA

CVE-2015-11069 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 6 de julio de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Salceda, 6 de julio de 2015.

La presidenta,
Marbella Torices Gaitón.

[2015/11069](#)

CVE-2015-11069

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

CONCEJO ABIERTO DE SAN MAMÉS DE POLACIONES

CVE-2015-11068 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 8 de julio de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Mamés, 8 de julio de 2015.

El presidente,

Conrado Vilda de Mier.

[2015/11068](#)

CVE-2015-11068

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

CONCEJO ABIERTO DE SAN MARTÍN DE HOYOS

CVE-2015-11097 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 25 de agosto de 2015, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014 por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Martín de Hoyos, 25 de agosto de 2015.

La presidente,

Concepción Gutiérrez Frechilla.

2015/11097

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

CONCEJO ABIERTO DE SANTA EULALIA

CVE-2015-11066 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 15 de julio de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Eulalia, 26 de agosto de 2015.

El presidente,
José Gómez Morante.

[2015/11066](#)

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

CONCEJO ABIERTO DE TRESABUELA

CVE-2015-11071 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 19 de agosto de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tresabuela, 19 de agosto de 2015.

El presidente,
Ángel Molleda Cossío.

2015/11071

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

CONCEJO ABIERTO DE UZNAYO

CVE-2015-11065 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 8 de julio de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Uznayo, 14 de agosto de 2015.
El presidente,
Cecilio Roberto Fernández Rábago.

[2015/11065](#)

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

JUNTA VECINAL DE VALLE DE CABUÉRNIGA

CVE-2015-11058 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 13 de julio de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valle de Cabuérniga, 13 de julio de 2015.

El presidente,

Jesús Ruiz Guevara.

2015/11058

CVE-2015-11058

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

JUNTA VECINAL DE VILLACARRIEDO

CVE-2015-11064 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 20 de marzo de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 6 de junio de 2015.

El presidente,

Antonio España Martínez.

[2015/11064](#)

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE-2015-11047 *Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y de Características Especiales de 2015.*

Confeccionados por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y de Características Especiales correspondientes al ejercicio de 2015, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de examen y reclamación de los interesados.

Cieza, 4 de septiembre de 2015.

El alcalde,
Agustín Saiz Pérez.

2015/11047

CVE-2015-11047

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2015-11048 *Aprobación y exposición pública del Padrón de la Tasa de Recogida de Basura del cuarto bimestre de 2015, y apertura del período voluntario de cobro. Expediente 22/2015, R y Ex.413.*

Por Decreto de la concejala delegada de Hacienda de 2 de septiembre de 2015, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al cuarto bimestre de 2015 (meses de julio y agosto de 2015).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 21 de septiembre al 20 de octubre del presente ejercicio 2015, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 2 de septiembre de 2015.

La concejala delegada (DA 346/2015),

M.^a Emilia Pérez Prieto.

2015/11048

CVE-2015-11048

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2015-11049 *Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa por Prestación del Servicio de Agua, Alcantarillado y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del primer semestre de 2015, y apertura del período voluntario de cobro.*

Aprobados por Decreto de esta Alcaldía de 11 de septiembre de 2015, los padrones y listas cobratorias de la Tasa por Prestación del Servicio de Agua, de Alcantarillado y de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondientes al primer semestre de 2015, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en las oficinas municipales y tablón municipal de anuncios, por el plazo de quince días hábiles a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario, desde el 14 de septiembre al 16 de noviembre de 2015 ambos inclusive.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en cualquier oficina de Liberbank (Caja Cantabria).

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán recabarlo en las oficinas municipales para su posterior pago bancario.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Soba, 11 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

2015/11049

CVE-2015-11049

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2015-11054 *Convocatoria de concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, turísticas y sociales para 2015.*

ARTÍCULO 1.- CONVOCATORIA, OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

La presente convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía de 30 de agosto de 2015 tiene por objeto la concesión de subvenciones con destino a finalidades culturales, deportivas, turísticas y sociales durante el ejercicio 2015 que deberá sujetarse en sus condiciones y finalidad a la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno de la Corporación publicada íntegramente en el BOC nº 128 de fecha dos de julio de 2008.

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo establecido en la citada Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y CUANTÍA TOTAL DE LAS SUBVENCIONES.

La cantidad global máxima prevista para esta convocatoria asciende a 3.000 €, que podrá ser atendida con aplicación a la partida presupuestaria 341-480.01 del presupuesto general municipal para el ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

La concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

ARTÍCULO 4.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN, FORMA DE ACREDITARLOS Y PLAZO.

Podrán solicitar subvención al Ayuntamiento de Ribamontán al Mar siempre que estén legalmente constituidas y con residencia en el término municipal:

- a) Las Asociaciones culturales, deportivas, turísticas, sociales, vecinales y demás entidades sin ánimo de lucro.
- b) Los clubes y peñas bolísticas.
- c) Cualquier persona física o jurídica, mayor de 18 años, nacido o con residencia en el término municipal de Ribamontán al Mar, cuya actividad para la que solicita la ayuda sea de interés general y no suponga un lucro personal o colectivo.
- d) Excepcionalmente, se podrá subvencionar actividades promovidas por entidades o personal físicas que no radiquen el término municipal, siempre que a juicio del Ayuntamiento redunden en beneficio del Municipio o tengan interés general.

Las solicitudes se presentarán según modelo normalizado que figura en el anexo del presente anuncio, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, dirigidas al señor alcalde, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, adjuntando la siguiente documentación:

— Memoria descriptiva y valorada económicamente del proyecto, programa, servicio o actividad a subvencionar.

— Declaración responsable acerca de cualquier otra subvención o ayuda económica solicitada y/o concedida por las Administraciones Públicas o Entidades de carácter privado, para la realización del programa o actividad, especificando el importe.

CVE-2015-11054

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

Si alguna solicitud no reuniese la totalidad de los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos apreciados o acompañe los documentos preceptivos, entendiéndose que de no atender tal requerimiento, se rechaza voluntariamente la posibilidad de percibir ayudas.

ARTÍCULO 5.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde a la Comisión de Hacienda, siendo órgano competente para la concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria la Junta de Gobierno Local.

ARTÍCULO 6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Se valorará especialmente aquellas actividades que conlleven el fomento, estudio, conservación y promoción de los valores culturales, artísticos, históricos, turísticos, folklóricos o deportivos de Ribamontán al Mar, y siempre de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) El interés general de la actividad.
- b) La carencia de actividades análogas.
- c) Número de participantes o beneficiarios del proyecto.
- d) Ayudar aquellas actividades que sin la subvención serían de difícil realización.

En cualquier caso, no se valorarán aquellas solicitudes presentadas que no hayan justificado el importe de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 7.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de este procedimiento es de seis meses a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entenderla desestimada por silencio administrativo.

ARTÍCULO 8.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

Se deberá presentar cuenta justificativa de la subvención antes del 31 de diciembre del año en curso, y en ella deberá figurar una declaración de las actividades realizadas y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Estos gastos se acreditarán mediante facturas detallando los siguientes extremos:

- a) Estos documentos se presentarán en original y fotocopia, devolviéndose los originales a la entidad propietaria una vez selladas.
- b) Poseer nombre, CIF o NIF y domicilio del proveedor.
- c) Poseer nombre, CIF o NIF del domicilio del cliente.
- d) Llevar el IVA detallado o incluido o declaración de exención.
- e) Estar datadas con fecha 2015.
- f) En el caso de que se trate de dietas o kilometraje deberá incluir una declaración jurada de haber percibido una cantidad en ese concepto aportando el DNI.

Además se deberá acompañar de una memoria final de descripción de las actividades realizadas.

ARTÍCULO 9. REINTEGRO DE SUBVENCIONES.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del correspondiente interés de demora en los casos previstos en el artículo 15 de la Ordenanza reguladora de la presente convocatoria.

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

ARTÍCULO 10.- FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA.

La resolución de aprobación de la presente convocatoria adoptada pone fin a la vía administrativa. Contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante dicho órgano, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación del acto administrativo o ser impugnado directamente en el plazo de dos meses desde su notificación ante la jurisdicción contencioso- administrativa.

Ribamontán al Mar, 9 de septiembre de 2015.

El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

**ANEXO
SOLICITUD**

1. Datos del solicitante:

Nombre:	NIF/CIF nº:
Dirección para notificaciones:	
Localidad	Provincia CANTABRIA
C.P.	Tfno.
Nº cuenta corriente iban:	
Representante	Cargo:

2. Datos de la ayuda solicitada:

Denominación de la actividad:
Finalidad:
Fechas de realización:
Cuantía solicitada:

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

3. Declaro bajo mi responsabilidad:

- Que no me encuentro/esta entidad no se encuentra en ninguna de las circunstancias de prohibición para la obtención de la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones de 17 de noviembre de 2003 y 12.2º de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- Que al día de la fecha me encuentro/ esta entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.
- Que al día de la fecha me encuentro/ esta entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

4. Documentación que se acompaña:

- Memoria descriptiva y valorada económicamente del proyecto, programa, servicio o actividad a subvencionar.
- Declaración responsable acerca de cualquier otra subvención o ayuda económica solicitada y/o concedida por las Administraciones Públicas o Entidades de carácter privado, para la realización del programa o actividad, especificando el importe.

En Ribamontán al Mar a de de 2015.

EL SOLICITANTE/ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

[2015/11054](#)

CVE-2015-11054

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2015-10922 *Concesión de licencias de primera ocupación.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

En la sesión celebrada el 6 de julio:

- D^a. Miren Salazar Llorens, vivienda unifamiliar en Loredó.

En la sesión celebrada el 3 de agosto:

- D. Miguel Ángel Fernández Cavada, vivienda unifamiliar en Langre.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 3 de septiembre de 2015.
El alcalde (ilegible).

[2015/10922](#)

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-10409 *Concesión de licencia de primera ocupación para nave en polígono industrial Tanos-Viérnoles. Expediente 6/2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, según la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2015, acordó conceder licencia de primera ocupación expte. P.O. 6/2015 - O.M. 1/2014, a CONSERVERA DEL BESAYA, S. L. (D. Fermín García Balbás, en representación).

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Torrelavega, 13 de agosto de 2015.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2015/10409

CVE-2015-10409

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2015-11075 *Información pública de extravío del Título de Técnico de Auxiliar de Enfermería.*

Se hace público el extravío del Título de Técnico de Auxiliar de Enfermería de doña Rocío Sainz Martínez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Innovación y Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 18 de septiembre de 2015.

La interesada,
Rocío Sainz Martínez.

[2015/11075](#)

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-11109 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para proyecto de actividad e instalaciones para centro deportivo en calle Cotolino, 5 ED Cala Cotolino II en Castro Urdiales. Expediente URB/1237/2015.*

Por don Óscar Sánchez Paramio y Estíbaliz Esteban Núñez S. C., se ha solicitado licencia de actividad para proyecto de actividad e instalaciones para centro deportivo en c/ Cotolino, n.º 5 ED Cala Cotolino II en Castro Urdiales (Cantabria).

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 14 de septiembre de 2015.

El alcalde,
Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2015/11109

CVE-2015-11109

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2015-11061 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para elaboración, venta de pan y productos panaderos.*

Por don Ramón Diego Rego, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para "elaboración y venta de pan y productos panaderos" en edificio existente en paseo del Hombre Pez, n.º 1 en Liérganes.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y a efectos de sustanciar el oportuno expediente de Comprobación Ambiental previo a la licencia de actividad, visto el anexo C proyectos contemplados en el artículo 31 y de acuerdo con el artículo 74 del Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, se abre un período de información pública por el término de veinte días hábiles a partir del hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen procedentes.

Liérganes, 10 de septiembre de 2015.

El alcalde,
Santiago Rego Rodríguez.

[2015/11061](#)

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-11074 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de la Jugueteca.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 10 de septiembre de 2015, la modificación de la Ordenanza reguladora de la Jugueteca, se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1984, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 17 de septiembre de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2015/11074

CVE-2015-11074

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-11055 *Notificación de resolución de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 321/2015.*

Habiéndose intentado practicar la notificación de la Resolución de la Sra. concejala delegada de fecha 18 de agosto de 2015, la cual a continuación literalmente se transcribe, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el Boletín Oficial de Cantabria:

El artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, fijan la renovación periódica, cada dos años, de las inscripciones en el Padrón de los Extranjeros No Comunitarios Sin Autorización de Residencia Permanente. Igualmente se determina que el transcurso de dicho plazo, será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado, mediante Resolución motivada del alcalde, la cual deberá ser notificada; siendo la fecha de la baja por caducidad la del día en que se practique la notificación.

En aplicación de la Instrucción 5.2.5 de la Resolución de 16 de marzo de 2015 de la Subsecretaría, por parte del Servicio de Estadística se procedió a efectuar un preaviso a aquellos extranjeros no comunitarios que se encontraban sin autorización de residencia permanente, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y para quienes, en los tres meses siguientes, se cumplía la fecha de caducidad de su inscripción; y ello a fin de informarles de que debían renovar su empadronamiento ya que, en caso contrario, se acordaría la baja por caducidad.

Se ha cumplido el plazo de dos años sin que se haya procedido a la renovación de la inscripción en el Padrón por parte de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Instrucción 8 de la antes citada Resolución de la Subsecretaría, esta Alcaldía adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordando su baja:

Interesada: Adriana Gilledo
Domicilio: Los Indianos 4, 1º D (39010)
Fecha de caducidad: 15-07-2015

Interesado: Alex Eduardo Santos Evangelista Da Silva
Domicilio: Universidad 68, 6º B (39005)
Fecha de caducidad: 03-07-2015

CVE-2015-11055

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

Interesada: Alice Gueangne Epse Njantou
Domicilio: Prado San Roque 34, 1º D (39001)
Fecha de caducidad: 09-07-2015

Interesada: Ana Belén Pérez Arias
Domicilio: Francisco Tomás Valiente 9 E, 6º C (39011)
Fecha de caducidad: 09-07-2015

Interesado: Asunta Flores Pinaya
Domicilio: Cuesta Atalaya 25 A, 1º (39001)
Fecha de caducidad: 23-07-2015

Interesado: Daniel Baltag
Domicilio: Cardenal Herrera Oria 45 A, 4º A (39011)
Fecha de caducidad: 23-07-2015

Interesado: Eida El Ghah Othman
Domicilio: Bº Rucandial 25, 2º DR. (39011)
Fecha de caducidad: 11-07-2015

Interesado: Faty Top
Domicilio: Zancajo Osorio 12. 2º D (39009)
Fecha de caducidad: 16-07-2015

Interesado: Franklin Adonis Fabián Díaz
Domicilio: Consuelo Bergés 22, 1º A (39012)
Fecha de caducidad: 12-07-2015

Interesado: Gabriel Jaime Pulgarín Gil
Domicilio: Gándara 10, 4º E (39003)
Fecha de caducidad: 17-07-2015

Interesado: Hugo Ramón Peña Valenzuela
Domicilio: San Luis 10 C, 3º CT (39010)
Fecha de caducidad: 02-07-2015

Interesado: Lucas Ramón Peña Valenzuela
Domicilio: San Luis 10 C, 3º CT (39010)
Fecha de caducidad: 02-07-2015

Interesado: María Elena Holguín Ramos
Domicilio: Avda. Pontejos 29 E, 6º IZ. (39005)
Fecha de caducidad: 09-07-2015

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

Interesado: Marta Tatiana Benítez Duarte
Domicilio: San Luis 10 C, 3º CT (39010)
Fecha de caducidad: 02-07-2015

Interesado: Martha Janneth Pardo Echeverry
Domicilio: Cuesta Atalaya 25 A, 5º (39001)
Fecha de caducidad: 05-07-2015

Interesado: Michelle Gilledo
Domicilio: Los Indianos 4, 1º D (39010)
Fecha de caducidad: 15-07-2015

Interesado: Said Hossaini
Domicilio: Augusto G. Linares 13, 1º IZ. (39006)
Fecha de caducidad: 01-07-2015

Interesado: Verónica Baltag
Domicilio: Cardenal Herrera Oria 45 A, 4º A (39011)
Fecha de caducidad: 23-07-2015

Interesado: Yanne Armstrong Njantou Famboy
Domicilio: Prado San Roque 34, 1º D (39001)
Fecha de caducidad: 09-07-2015

Interesado: Yver Herbás Castro
Domicilio: Camilo Alonso Vega 22, 2º G (39007)
Fecha de caducidad: 23-07-2015

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

También podrá interponer ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo recurso contencioso-administrativo, o bien directamente, o bien en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente de la desestimación presunta por haber sido resuelto el recurso de reposición en plazo.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 14 de septiembre de 2015.
La jefa de Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

2015/11055

CVE-2015-11055

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2015-11056 *Notificación de expediente de comprobación periódica de residencia en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se tramita expediente de comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años, esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente, en relación a la siguiente inscripción padronal:

Raquel Guerrero López - X 9726623 S

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y tal y como establece el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, es por lo que mediante el presente anuncio se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en las oficinas del Ayuntamiento sitas en Bádames de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14.00 horas, a los efectos de verificar su continuidad de residencia en este municipio, para lo que deberá cumplimentar la correspondiente declaración de continuidad, así como aportar la documentación identificativa.

Bádames, 14 de septiembre de 2015.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2015/11056

CVE-2015-11056

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-11051 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 100/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el n.º 100/2015 a instancia de Josefa Gutiérrez González y Juana Gutiérrez González frente a La Barquera Hoteles, S. L., Tiffanys Hoteles S. L., Tiffanys San Vicente, S. L. y Tiffanys Solares, en los que se ha dictado resolución de fecha 07/09/15, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO

Declarar al/a los ejecutado/s La Barquera Hoteles, S. L., Tiffanys Hoteles, S. L., Tiffanys San Vicente, S. L. y Tiffanys Solares, en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

- Josefa Gutiérrez González por importe de 46.354,10 euros.
- Juana Gutiérrez González por importe de 16.016,66 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867 0000 64 0100 15, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. doy fe. La secretaria judicial,

CVE-2015-11051

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a la La Barquera Hoteles, S. L., Tiffanys Hoteles, SL, Tiffanys San Vicente, S. L. y Tiffanys Solares, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de septiembre del 2015.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/11051

CVE-2015-11051

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-11027 *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 505/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el n.º 505/2015 a instancia de CAROLINA LÓPEZ GARCÍA Y VIRGINIA RECIO PRADILLO FRENTE A HOSTERÍA MEDIO CUDEYO SL Y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 16 de septiembre de 2015 siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. Secretario Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada: Hostería Medio Cudeyo SL, en ignorado paradero.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al acto de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el magistrado-juez admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para 29 de octubre de 2015 a las 12:15 horas, en la Sala de Vistas nº 4 de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Previsiones legales: De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

Santander, a 16 de septiembre del 2015.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Hostería Medio Cudeyo SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 16 de septiembre del 2015.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/11027

CVE-2015-11027

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-11057 *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 461/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el n.º 461/2015 a instancia de Francisco Rivas Teja frente a Obras Tqc Norte SL, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 31 de julio de 2015, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada: Obras Tqc Norte SL, en ignorado paradero.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al acto de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el magistrado-juez admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para 29 de octubre de 2015 a las 11:15 horas en la Sala de Vistas nº 4 de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Previsiones legales: De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS)

Santander, 31 de julio del 2015.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Obras Tqc Norte SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de septiembre del 2015.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/11057

CVE-2015-11057